

Feu ✓
9. 6. 00

RESOLUCION No.00.Q.IJ. 1433

1916
Impresión

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

9-6-000

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.98.1.2.1.3063 de 10 de diciembre de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra CLINICA MODERNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359, de la Ley de Compañías Codificada;

9-6-00
1550

QUE por Resolución No.99.1.2.1.3029 de 2 de diciembre de 1999, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas a CLINICA MODERNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo al inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías Codificada;

14 902

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de esta Institución, el 25 de abril del 2000, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1996 hasta 1999;

QUE por oficio de 3 de mayo del 2000, el representante legal de CLINICA MODERNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, manifiesta que no se ha publicado el texto íntegro ni el extracto de la mencionada resolución que declaró su disolución;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 4 de mayo del 2000, certifica que no se ha inscrito resolución de disolución de la citada compañía;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.SC.IJ.DJDL.00.777 de 7 de junio del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto en las resoluciones por la que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a CLINICA MODERNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las resoluciones Nos.98.1.2.1.3063 de 10 de diciembre de 1998 y 99.1.2.1.3029 de 2 de diciembre de 1999, lo que

[Handwritten signature]

CLINICA MODERNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

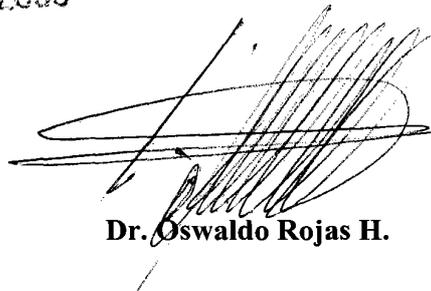
corresponde a CLINICA MODERNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de CLINICA MODERNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita una copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a 09 JUN. 2000



Dr. Oswaldo Rojas H.

FRB/VGY
Exped.14.902
Trámite.8633

